Outlook

INFORME AUDIENCIA 10 DE MARZO DE 2025 - DEL 372 Y B373 C.G.P - PROCESO: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL vs ALLIANZ SEGUROS Y OTROS - RAD: 2022-00012

Desde Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>
Fecha Lun 17/03/2025 22:52
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (440 KB)
2022-00012 - INFORME AUDIENCIA ART. 372 y 373 - 10-03-2025.pdf;

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del C.G.P. llevada a cabo el 10 de marzo de 2025, en la que se agotó, la conciliación, todos los interrogatorios, algunos testimonios en la audiencia de instrucción y juzgamiento, en el proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	**73319408900220220001200**
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL
DEMANDADOS	ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS
CASE TRACKING:	24396

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Informe de audiencia.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.
@Jonatan Andres Prada Pardo Hola Jonatan, por fa tratemos de conseguir el acta de la audiencia.

IMPORTANTE: Se fija nueva fecha para continuar con la audiencia para el 20 de mayo del 2025, a las 9.20 de la mañana. DE FORMA PRESENCIAL. Pese a que se insistió en audiencia respecto de que la misma se realizara virtual o hibrida, la juez no accedió.

VALORACIÓN DE LA CONTINGENCIA: Estimada Caro, la contingencia no varía, sigue **PROBABLE.**

Sin embargo, la liquidación objetivada, en mi sentir, podría estar variando. Pues si bien, existen algunas inconsistencias en los testimonios, el perjuicio está probado (no la cuantía, el perjuicio). Podría hacerse una valoración en promedio semestral para objetivarlo. (El daño emergente yo lo tasaría igual), máxime cuando a la fecha no hay contradicción de dictamen y el mismo, tampoco tiene buen sustento.

Quedo atenta a tus inquietudes y a la asignación de ser el caso de la liquidación objetivada,

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Ángela María Valencia Arango
Senior I

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.